



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00334493- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO

Que la Sra. MARÍA FERNANDA MORALES DÍAZ (D.N.I. N° 31.310.141) solicita se le expida un duplicado de diploma de ABOGADA, en razón de haberse extraviado el original, como consta en el orden 3 expedido por la Policía de la Provincia de Catamarca,

Lo informado en el orden 4 por Oficialía Mayor y lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Expedir un duplicado de diploma de ABOGADA, a nombre de MARÍA FERNANDA MORALES DÍAZ (D.N.I. N° 31.310.141) previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°. - Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

rn